ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

PRIMER TRIMESTRE 2021

En San Salvador, a las catorce horas del seis de abril de dos mil veintiuno, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal... ".

La Superintendencia del Sistema Financiero, a través de su Departamento de Gestión Humana y Organizacional, es la encargada de realizar el proceso de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, no se ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal para dicho Comité.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre Procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el primer trimestre del año 2021, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar, firmo y cierro la presente acta.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero